



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Unificación de criterios

**A:** DIEGO DANIEL GIANCAZO (SPBMJGP), LUCAS IVAN BALLESTEROS (SDGOSPB), Vanesa Lorena Bahl (DUP49SPB), SILVIA BEATRIZ DEGLISE (DUP11SPB), HERNAN ABEL MADRID MORADE (SPBMJGP), Nicolás Marcelo BERTSCH (DCPASPB), JUAN PABLO LUDUEÑA (DASJSPB), MARIA ALEJANDRA VALICENTI (SPBMJGP), MAURICIO MANUEL MOLINA (CCLOSPB), Juan Antonio ALFARO (DOESPB), RAUL ALEJANDRO BAEZ (DCSPB), ARIEL ROBERTO WAIMAN (DADXIMJGP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a los Señores Jefes de Sumarios a los fines de informarles:

1.- Que a partir del día de la fecha las comunicaciones de inicio de cualquier actuación administrativa a la que dé comienzo (Acta, Exp. Disciplinario, Circunstanciada, Sumario, Prevencional) deberá enviarlas **exclusivamente** a los usuarios GDEBA:

- De la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos y DDHH (CAVARANO);

- Del Auditor Legal que **tenga asignado**, evitando la remisión a otros auditores, jefes de Área, Jefes de Departamento y el resto del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, que no posea competencia en la tramitación de las Actuaciones.

Ello sin perjuicio de las demás comunicaciones de rigor que deba realizar a otras dependencias (ver resoluciones 3864/03, 3895/04 y 1798/17 que al efecto se embeben).

2.- Que debe tener presente que las comunicaciones de SUMARIOS Y PREVENCIÓNALES deben ser realizadas LUEGO que se caratule el expediente y de la confección y vinculación de la providencia de

inicio.

3.- Que respecto de las caratulas se solicita que estrictamente se respeten los modelos de caratulas que se encuentran indicados en el punto "II" apartado "A" de los LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA GDEBA EN SUMARIOS (IF-2018-10591059-GDEBA-SPBMJGP) que al efecto se embebe.

Asimismo, se informa que se ha sectorizado la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, el Departamento de Actuaciones Sumariales lleva la Sigla DPTAS, siendo en consecuencia el sector al cual deberán requerir las caratulas.

4.- Que para el caso de los Sumarios que encuadren en el marco de la Resolución 3864/03 deberá respetar los siguientes modelos de carátulas:

DENUNCIA DE INTERNO: SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA EN VIGENCIA (DENUNCIA DE INTERNO) - UNIDAD (O DEPENDENCIA) QUE SOLICITA LA CARATULACIÓN.

EVASIÓN: SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA EN VIGENCIA (EVASIÓN) - NOMBRE COMPLETO DEL INTERNO Y FICHA CRIMINOLÓGICA - UNIDAD (O DEPENDENCIA) QUE SOLICITA LA CARATULACIÓN.

SECUESTRO: SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA EN VIGENCIA (SECUESTRO DE SUSTANCIA NO PERMITIDA) - NOMBRE COMPLETO DEL INTERNO Y FICHA CRIMINOLÓGICA - UNIDAD (O DEPENDENCIA) QUE SOLICITA LA CARATULACIÓN.

5.- Que la totalidad de la documentación producida en cualquier actuación debe ser OBLIGATORIAMENTE creada y confeccionada en el módulo GEDO respetando lo establecido en los LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA GDEBA EN SUMARIOS.

6.- Que debe evitarse colocar fecha de producción en el cuerpo del texto de la documentación creada. Téngase presente que la fecha es otorgada automáticamente por el sistema GDEBA. Se exceptúan los casos de cédulas de citación y notificación, declaraciones o actas que deban ser firmadas por causantes o testigos -esto último también en concordancia a la normativa referida en el punto anterior-.

7.- Que para los casos en que la Dirección de Instrucción Sumarial – Auditoría de Asuntos Internos del Ministerio de Justicia de la Provincia de Bs. As. solicite información referida a un hecho o expedientes deberá, al momento de dar cumplimiento, simultáneamente informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y DD. HH. los datos del hecho/expediente y/o documentación remitida. La información deberá ser remitida mediante CCOO al usuario GDEBA del auditor asignado.

8.- Que para los casos en que la Dirección de Instrucción Sumarial – Auditoría de Asuntos Internos del Ministerio de Justicia de la Provincia de Bs. As. solicite remisión de expedientes deberá girar el mismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos y DD. HH. manifestando que el mismo ha sido solicitado por el organismo de mención.

9.- Que asimismo se recuerda que continúa vigente, para el caso que los hechos investigados representen conducta reprochable penalmente, la obligación de comunicar en carácter urgente a las autoridades judiciales competentes en turno -Defensoría, Fiscalía, Juzgado de Garantías- (Res. 3864/03).

10.- Que además continúa vigente, en todos los casos donde existan internos involucrados, la obligación de comunicar a los juzgados o tribunales de los cuales dependa el interno en cuestión (Res. 3864/03).

11.- Que asimismo se hace saber que en virtud de lo normado por el art. 255 del Decreto N° 342/81 – reglamentario de la Ley de Personal-, deberá darse estricto cumplimiento al plazo allí establecido para las Actuaciones Previsionales, en el sentido que su trámite no podrá exceder los diez (10) días y que, vencido dicho plazo, podrá prorrogarse por cinco (5) días por única vez y a petición fundada.

12.- Que, por medio de la resolución RESOL-2019-1408-GDEBA-SPBMJGP, se deja sin efecto las Resoluciones N° 3507/2006, N° 5771/2010 y N° 434/2016 y toda aquella que se oponga a la misma. Asimismo, y en atención a lo allí resuelto, se hace saber que al momento de requerir la caratulación de actuaciones por infracción al Art. 93 Inc. 7 del Decreto Ley 9578/80, la misma no deberá necesariamente contar con la intimación previa que exigía la Resolución 5771/10. En el mismo sentido se solicita al señor instructor, que en oportunidad de elevar las actuaciones a esta Instancia con la pertinente opinión final, deberá adjuntar a la misma, informe de concepto, conducta y situación de revista del causante, indicando expresamente si se encuentra prestando servicios.

Sin otro particular saluda atte.